Ministerio Público

Unidad Operativa de Contratación

ADENDA N° 01

Asunción, 12 de setiembre de 2.016.

Señor
Presente

De mi mayor consideración,
Me dirijo a Ud. a fin de remitir la **Adenda Nº 01** referente a la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2.016 "Mantenimiento y reparación de equipos de seguridad y otros – Contrato Abierto Plurianual" – Segundo llamado**, con ID N° 302.243.

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

DONDE DICE:

	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de las ofertas, **solamente**, la dirección de la Convocante es: Atención: Unidad Operativa de Contratación. Dirección: Chile esq. Jejuí, 2° piso, Mesa de Entrada - UOC Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021- 496 470 Fax: 021- 496 470 **La fecha y hora límites para realizar consultas es**: hasta las **13:00 horas de 16 de setiembre de 2.016.**
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Unidad Operativa de Contratación – Ministerio Público. Dirección: Chile esq. Jejuí. Número del Piso/Oficina: 2° / Mesa de entrada – UOC. Ciudad: Asunción, Paraguay. La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 21 de setiembre de 2.016.** **Hora: 09:00 hs.**
IAO 26.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Unidad Operativa de Contratación – Ministerio Público Número de Piso/Oficina: 2° / Mesa de entrada - UOC. Ciudad: Asunción, Paraguay. **Fecha: 21 de setiembre de 2.016.** **Hora: 09:15 hs.**

DEBE DECIR:

	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de las ofertas, **solamente**, la dirección de la Convocante es: Atención: Unidad Operativa de Contratación. Dirección: Chile esq. Jejuí, 2° piso, Mesa de Entrada - UOC Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021- 496 470 Fax: 021- 496 470 *La Convocante reconocerá como válidas, únicamente las consultas presentadas por el oferente a través de la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público – 2° piso.* **La fecha y hora límites para realizar consultas es**: hasta las **13:00 horas de 20 de setiembre de 2.016.**
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Unidad Operativa de Contratación – Ministerio Público. Dirección: Chile esq. Jejuí. Número del Piso/Oficina: 2° / Mesa de entrada – UOC. Ciudad: Asunción, Paraguay. La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 23 de setiembre de 2.016.** **Hora: 11:00 hs.**

Lic. Sylvia Gómez Solé
Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público

Unidad Operativa de Contratación

ADENDA N° 01

IAO 26.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Unidad Operativa de Contratación – Ministerio Público Número de Piso/Oficina: 2° / Mesa de entrada - UOC. Ciudad: Asunción, Paraguay. **Fecha: 23 de setiembre de 2.016.** **Hora: 11:15 hs.**

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

DONDE DICE:

d) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que tengan el mismo precio y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el PBC del llamado, la Convocante determinará a la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información provista por el oferente en su oferta:
En primer lugar, se analizará la **capacidad financiera** del Oferente y si persistiere el empate, en segundo lugar la convocante analizará los **años de experiencia** en el ramo del oferente.
Los criterios de Evaluación para determinar el desempate y mencionados en el presente párrafo serán excluyentes, siendo suficiente la aplicación de un criterio en el orden determinado en este inciso para determinar el desempate:

1. **La capacidad Financiera del Oferente:**

   La empresa que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será considerada la mejor calificada (balance de los 3 (tres) últimos años).

   1.1 Ratios de Liquidez.
   1.2 Ratio de Endeudamiento.
   1.3 Ratio de Rentabilidad.

2. **Experiencia: documento formal**

   2.1 En cuanto a los años de experiencia: Copia autenticada de la Constitución de la empresa para personas jurídicas y para unipersonales; Constancia de RUC en la que indique los años de experiencia del oferente en el ramo.

   2.2 Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, dentro de los 3 últimos periodos fiscales.

Observación:

- Si al analizar el punto 1.1 correspondiente a capacidad financiera, un oferente presenta un mejor ratio, verificándose el desempate, será suficiente para la adjudicación.
- En cambio si al analizar el punto 1.1 correspondiente a la capacidad financiera, si persiste el empate, se pasará a analizar el siguiente criterio (1.2). Esta operación se realizará sucesivamente hasta llegar al desempate.

En el caso de oferentes en consorcio se tendrán en cuenta los requisitos precedentemente establecidos, en el mismo orden (**Capacidad Financiera** - **Experiencia y Capacidad Técnica)**, del socio líder.

DEBE DECIR:

d) Criterio para desempate de ofertas

Para el Criterio de desempate de ofertas, la convocante se acogerá a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2567/2016 "Por la cual se aprueban los criterios de desempate para su utilización en los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03" en la que establece, *"que, en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar en contrato utilizando los criterio en el siguiente orden:*

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.
c) Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: el que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente el último año.

En el caso de consorcios para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumarán la cantidad de los contratos de todos los miembros.
De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Lic. Stela Gómez Solé
Jefe del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

DONDE DICE:

CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial y la fórmula de reajuste será la siguiente: P= Po x C Co Donde: P: Precio Reajustado de la oferta. Po: Precio original de la oferta. C: Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante (Venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante (Venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura de ofertas. No se reconocerá reajuste de precios si el suministro del servicio se encuentre atrasado respecto del plazo establecido o, la Contratante haya podido constatar fehacientemente que la Contratista se encuentra en incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones.

DEBE DECIR:

CGC 13.1	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial y la formula de reajuste será la siguiente: Pr= P x IPC1 IPC0 Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio Adjudicado. IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministros. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura de ofertas. El reajuste de precio solo será aplicado a solicitud escrita del proveedor sobre aquellos servicios pendientes de suministros una vez surgidas las variaciones establecidas en dicho punto. No se reconocerá reajuste de precios si el suministro del servicio se encuentre atrasado respecto al plazo establecido, la Contratante haya podido constatar fehacientemente que la Contratista se encuentra en incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones.

DONDE DICE:

CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato. Será de exclusiva responsabilidad del proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual 30 (treinta) días calendarios antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

DEBE DECIR:

CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (diez por ciento) sobre el **monto máximo** del contrato. Será de exclusiva responsabilidad del proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual 30 (treinta) días calendarios antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

Atentamente,

Lic. Stela Gómez Solé
Jefe del Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público